



**Servicio Nacional
del Consumidor**

Ministerio de Economía,
Fomento y Turismo

**INFORMATIVO DE COSTO POR NOTIFICACIÓN
JUDICIAL DE DENUNCIAS Y/O DEMANDAS EN
JUZGADOS DE POLICÍA LOCAL
¿DÓNDE, CÓMO Y CUÁNTO?**

INFORME FINAL

Dirección Regional de Aysén

2018



Servicio Nacional del Consumidor

Ministerio de Economía,
Fomento y Turismo

INDICE

INDICE	2
1. RESUMEN EJECUTIVO.....	3
2. INTRODUCCIÓN	4
3. MARCO TEÓRICO.....	5
4. MARCO LEGAL Y NORMATIVO.	6
4.1 Juzgados de policía local	6
4.2 Juzgados de policía local en la Región de Aysén	6
4.3 El SERNAC y su relación con los JPLS.....	7
5. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	9
5.1 OBJETIVO GENERAL.....	9
5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	10
6. METODOLOGÍA.....	11
6.1 DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA	11
6.2 LEVANTAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS.....	11
7. RESULTADOS	12
7.1 CARACTERÍSTICAS GENERALES ¿Dónde?	12
7.2 INFORMACIÓN. ¿Como?	13
7.3 PRECIOS (¿Cuánto?)	14
8. DÍPTICO.....	15
9. HALLAZGOS Y CONCLUSIONES	16
10. ANEXOS	17
11. BIBLIOGRAFÍA.....	20



Servicio Nacional del Consumidor

Ministerio de Economía,
Fomento y Turismo

1. RESUMEN EJECUTIVO

El presente informe contiene la información básica necesaria para orientar a los consumidores de la región de Aysén que decidan realizar una denuncia y/o demanda judicial por vulneración de derechos resguardados en la ley 19.496.

Mediante el levantamiento de información en fuentes primarias y a través de un instrumento (encuesta) idéntico para todos los participantes, se recogió información significativa para cumplir con el propósito del producto informativo.

Los resultados nos permitieron establecer la localización geográfica de cada JPL existente en la región de Aysén, así como el costo básico para proceder a una denuncia y/o demanda en cada uno de ellos.

Esta información es complementaria a la ya existente en el servicio del consumidor y que se encuentra publicada en la web institucional la cual señala el proceso a través del cual un consumidor en forma independiente o con SERNAC, puede realizar el trámite judicial.

A su vez, esta exploración de variables, nos permiten establecer, la necesidad de buscar mecanismos y alianzas que permitan que todos los consumidores que necesiten y decidan emprender dicho trámite, puedan llevarlo a cabo en forma satisfactoria y por sobre todo informada.

Como resultado final se generan conclusiones que serán útiles para dar una orientación oportuna a los consumidores además de un díptico donde se clarifica la forma como se deben presentar las acciones en el Juzgado de Policía local en caso de que un consumidor no se encuentre satisfecho con los resultados de las gestiones de su caso.

Este díptico será enviado para validar a los distintos departamentos de nivel central para que en caso de ser posible pueda ser entregado a los consumidores.



Servicio Nacional del Consumidor

Ministerio de Economía,
Fomento y Turismo

2. INTRODUCCIÓN

La ley 19.496 de Protección de Derechos del Consumidor en Chile, junto con establecer el conjunto de derechos y deberes de los consumidores, fija los mecanismos a través de los cuales un consumidor que haya sufrido alguna vulneración a sus derechos, puede hacer la reclamación correspondiente.

Con el objeto de orientar eficazmente a los consumidores que decidan emprender una denuncia y/o demanda, la Dirección Regional de Aysén, ha elaborado el siguiente informativo, que busca recopilar la mayor cantidad de información posible, sobre los JPL de la región, de modo de que el consumidor, sepa dónde y cómo denunciar y/o demandar, así como los posibles costos asociados a dicho trámite.

Para esto, se realizó un levantamiento de información en el total de JPL, que funcionan en la región de Aysén, a través de una encuesta, cuyos resultados se presentaran a continuación.

Cabe señalar, que la información contenida en éste informe está destinada a uso interno del equipo de la Dirección Regional y será socializado con el equipo a modo de capacitación, con el fin de entregar la mejor orientación posible al consumidor que lo requiera, su publicación dependerá de la autorización del Departamento de Comunicaciones Estratégicas.



Servicio Nacional del Consumidor

Ministerio de Economía,
Fomento y Turismo

3. MARCO TEÓRICO

El presente estudio tiene por objetivo dar a conocer a los consumidores, donde, cómo y el costo que tiene para ellos, tramitar una denuncia o demanda en primera instancia judicial, es decir JPLS.

De acuerdo a la ley 19.496 de Protección de derechos del consumidor, se consagra el acceso a la información oportuna y veraz, así como también se establece como obligación del consumidor a informarse y realizar sus reclamos y denuncias en las instancias que corresponda.

A su vez SERNAC en el marco de la misma ley define como misión **“Informar, educar y proteger** a los consumidores ciudadanos, mediante un marco técnico de eficacia, eficiencia y transparencia de la acción institucional y de los mercados, y del rol responsable, activo y participativo de cada uno de sus actores”.

En atención a lo antes expuesto, la dirección regional de Aysén elaboró este producto informativo, actualizado, pertinente para la realidad regional y que facilitará la orientación a consumidores, así como ayudará a estos últimos a tener información pertinente para la toma de decisión de llevar a delante una causa judicial si su reclamo en SERNAC no tuvo respuesta favorable.

En general, la información que se entrega en las páginas de SERNAC o de los municipios quienes cobijan los juzgados de policía local, se entregan orientaciones generales, sin embargo, no se señala que existe un cobro básico para dar curso a la acción judicial: el pago por la notificación de la parte querellada.

Si este paso inicial se hace en forma incorrecta, todo el proceso puede fracasar, por lo que resulta fundamental dar a conocer al consumidor, en complemento a la “ruta de mi reclamo”, la ruta de la denuncia o demanda en un JPL.

Por ello nos parece fundamental que los consumidores sepan: ¿Dónde? (se hace el reclamo) ¿Cómo? (cuál es el proceso, que pasos hay, que actores intervienen) y ¿Cuánto? (¿Hay que pagar algo? ¿Qué? ¿Cuánto sale?).

En términos de impacto o volumen de consumidores que requieren de esta información, podemos considerar que son todos aquellos que, habiendo realizado un reclamo, obtuvieron una respuesta desfavorable, es decir el proveedor no respondió, no acoge, entrega otros antecedentes e inclusive si la respuesta acoge parcialmente la solicitud del consumidor. Las cifras nos indican que del total de reclamos que se recibieron en SERNAC



Servicio Nacional del Consumidor

Ministerio de Economía,
Fomento y Turismo

a nivel nacional durante el 2017, 165.445 obtuvieron una respuesta no favorable, en Aysén por su parte, el 40% de los reclamos obtuvo una respuesta desfavorable.

En definitiva, un porcentaje significativo de consumidores, podría requerir de esta información anualmente, por lo que nos parece relevante poder elaborarla y socializarla con el equipo regional para enriquecer nuestra práctica de atención centrada en el consumidor.

4. MARCO LEGAL Y NORMATIVO.

4.1 Juzgados de policía local

Los Juzgados de Policía Local (en adelante JPL), son tribunales chilenos que están normados por la Ley N° 15.231 de 1963 por lo tanto, toda su estructura, facultades y competencias se van a regir por esta. Por otro lado, se debe tomar en cuenta, que estos tribunales, independiente que están bajo la supervigilancia de la Corte de Apelaciones, son considerados de “carácter especial”, por lo que no forman parte del Poder Judicial, más bien se encuentran anexados a la municipalidad.

La estructura de estos juzgados se constituye por un Juez, un secretario, el cual es nombrado por el alcalde y, finalmente, por toda la planta de personal. Respecto al funcionamiento, en caso de que el juez de policía local no pueda ejercer sus funciones, será subrogado por el secretario previamente descrito, pero solo en el caso que este también sea abogado.

Respecto a la jurisdicción los JPLS, se regula por la ley ya mencionada, específicamente por los artículos 13 y 14. Aun así, los tribunales deben tratar otras materias que no se encuentran en estos artículos, tal como, las infracciones a la Ley 19.496 sobre protección a los derechos de los consumidores.

4.2 Juzgados de policía local en la Región de Aysén

Actualmente la Región de Aysén, cuenta con 7 Juzgados de Policía Local, constituyéndose como el más antiguo el de la comuna de Coyhaique, destacar que, en virtud de la modificación legal introducida por la Ley 20.554, es posible encontrar JPLS, en las comunas de:



Servicio Nacional del Consumidor

Ministerio de Economía,
Fomento y Turismo

- Puerto Aysén
- Cisnes
- Guaitecas
- Lago Verde
- Chile Chico
- Puerto Ingeniero Ibáñez

4.3 El SERNAC y su relación con los JPLS.

Como ya es sabido, en Chile la relación entre los proveedores y consumidores se regula por la Ley n° 19.496, en donde todas las infracciones cometidas bajo esta ley serán tratadas, como ya se menciona, por los Juzgados de Policía Local, como también por el SERNAC.

El consumidor, posee dos caminos a la hora de querer hacer valer sus derechos, los cuáles son:

- Recurrir a SERNAC.
- Denunciar de manera directa en el juzgado de policía local que corresponda.

En el caso que el consumidor elija en primer lugar recurrir a SERNAC, es básicamente para intentar buscar una solución extra judicial y a través de una mediación con el proveedor; si esta no resulta exitosa, se puede también hacer la denuncia y/o demanda en el Juzgado, siendo esto facilitado por el Servicio Nacional del Consumidor, de la siguiente forma:

SERNAC dispone de un “formulario para interponer una denuncia”, con este trámite se persigue la sanción a la empresa, si se comprueban los hechos denunciados.

Adicionalmente, si se busca obtener una indemnización de los perjuicios y daños ocasionados, es necesario presentar una demanda. Para dicho trámite existe el “Formulario para interponer una denuncia y demanda”.

Los perjuicios a demandar son:

Daño material o emergente: perjuicio efectivamente causado (por ejemplo, el precio del producto)

Lucro cesante: monto de dinero que representa lo que el consumidor dejó de ganar (por ejemplo, su tiempo de trabajo)

Daño moral: monto de dinero que representa el daño y sufrimiento ocasionado. Debe acreditarse.



Servicio Nacional del Consumidor

Ministerio de Economía,
Fomento y Turismo

La demanda debe ser notificada a la empresa a través de un receptor judicial, funcionario que depende del poder judicial. La notificación tiene un costo y sin dicho trámite el juicio no continuará.

La denuncia y/o demanda se presenta por escrito, firmada y con copias para todos los involucrados. Dicha presentación debe realizarse en un plazo máximo de 6 meses desde que ocurrieron los hechos y en el Juzgado de policía local en donde compró, firmó el contrato o se inició la infracción. Si compró por internet podrá ir al Juzgado de su comuna.

Es fundamental adjuntar todos los documentos para acreditar los hechos denunciados y los perjuicios demandados, por ejemplo: copia del contrato, boleta, folleto publicitario, testigos, etc.



Servicio Nacional del Consumidor

Ministerio de Economía,
Fomento y Turismo

5. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La información disponible para los consumidores con respecto al proceso de denuncia y/o demanda en el Juzgado de Policía Local, descrito previamente, en relación a causas de la Ley de Protección al Consumidor son, en el caso de Aysén, son insuficientes.

En la actualidad la mayoría de los consumidores concreta la información (cuándo, cómo y cuánto) relacionada a una posible acción judicial a través de la asesoría con el abogado de SERNAC, generando en muchas oportunidades molestia y decepción. Es por ello, que el manejo de ésta información debe ampliarse, por una parte, a los ejecutivos de atención de público y por otra, progresivamente a los consumidores al recibir orientación al momento de hacer una consulta o un reclamo.

En la Región de Aysén, un 5% de los reclamos que se generan en SERNAC, se convierten posteriormente en acciones legales, por lo mismo, es pertinente disponer de la información descrita de manera transparente, con perspectiva local y en lenguaje simple. Con ello, no solo se facilitará la comprensión del consumidor sino también el trabajo de los ejecutivos de atención de público, siendo esto un apoyo en sus labores.

Finalmente, en la página institucional del servicio se puede encontrar información respecto a los Juzgados de Policía Local de la Región, sin embargo, esta no es del todo correcta tomando en cuenta que la realidad de la Región de Aysén es muy distinta en cada una de las comunas que la constituye. Es por lo mismo, que, a través de la información levantada en este estudio, como también en el realizado con anterioridad (2016-2017), se podrá retroalimentar y enriquecer el contenido en esta materia.

5.1 OBJETIVO GENERAL

Informar a los/as consumidores/as, dónde, cómo y cuánto, implica la realización de una denuncia o demanda en primera instancia judicial, es decir en Juzgados de Policía Local, con el fin que cuenten con información veraz y oportuna a la hora de tomar la decisión de realizar o no la acción legal. Todo lo anterior, a través de la elaboración de un producto informativo de carácter regional, que permitirá en el ejercicio de la atención de público, acercar ésta información.



Servicio Nacional del Consumidor

Ministerio de Economía,
Fomento y Turismo

5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Actualizar catastro de los Juzgados de Policía Local de la Región, con sus respectivas direcciones, teléfonos, nombre del juez titular y establecer si existe un listado de receptores y requisitos para ejercer esta función.
- Determinar el tarifario de notificaciones por Juzgados de Policía Local de la región, con respecto a causas vinculadas a LPC y si existen variaciones de precio asociadas al receptor judicial, tipo de causa u otras que surjan de la exploración.
- Conocer si existe en los Juzgados de Policía Local de la región alguna exención de pago y las causas de ello. Establecer si existen otros gastos asociados a la tramitación de la causa que exija el Juzgado y su respectiva descripción.
- Establecer si existen otros gastos asociados a la tramitación de la causa que exija el JPLS y su descripción.
- Establecer si existe un Listado de receptores, requisitos para ejercer esta función.



Servicio Nacional del Consumidor

Ministerio de Economía,
Fomento y Turismo

6. METODOLOGÍA

El presente estudio es de carácter cuantitativo, exploratorio. Los resultados se obtienen a partir de la descripción de las variables consideradas en el levantamiento de información.

6.1 DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA

Para efectos del presente producto informativo, se estableció realizar un censo, esto es, levantar información del 100% de los juzgados de policía local existentes en la región de Aysén.

6.2 LEVANTAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS.

La información se obtuvo a partir de una encuesta auto aplicada (ver anexo) por cada Juzgado de Policía Local, la cual se hizo llegar mediante oficio y/o correo electrónico. El 100% de los encuestados respondió el instrumento dentro de los plazos.

Posteriormente, las respuestas fueron tabuladas y analizadas conforme a la metodología propuesta. No obstante, y dada la gran diversidad de respuestas encontradas, se consideran aspectos cualitativos, los cuales se expondrán en el apartado de hallazgos.



Servicio Nacional del Consumidor

Ministerio de Economía,
Fomento y Turismo

7. RESULTADOS

Los resultados obtenidos se elaboran a partir del análisis de variables, en forma descriptiva de acuerdo a la matriz dispuesta en los anexos del presente informe.

7.1 CARACTERÍSTICAS GENERALES ¿Dónde?

La región de Aysén cuenta con 10 comunas, de las cuales 7 cuentan con Juzgados de Policía Local debido a las características y tamaño de cada una de ellas. La Tabla N° 1 indica la distribución de estos por comuna¹.

Tabla N°1: Localización de los Juzgados de policía local en la región de Aysén.

<i>Provincia</i>	<i>Comuna</i>	<i>Juzgado de Policía Local</i>
<i>Coyhaique</i>	Coyhaique	Si
	Lago Verde	Si
<i>Aysén</i>	Aysén	Si
	Guaitecas	Si
	Cisnes	Si
<i>Capitán Prat</i>	Cochrane	No
	Tortel	No
	O'higgins	No
<i>General Carrera</i>	Chile Chico	Si
	Río Ibáñez	Si

En la tabla anterior se puede observar que El 70% de las comunas de la Región de Aysén cuentan con un Juzgado de Policía Local activo en el momento que se realizó el levantamiento de información.

¹ Ver Anexo 1.



Servicio Nacional del Consumidor

Ministerio de Economía,
Fomento y Turismo

7.2 INFORMACIÓN. ¿Cómo?

En caso de que el consumidor no quede conforme con los resultados de la mediación, este puede acudir sin un abogado a los Juzgados de Policía Local que le corresponda. Estos están facultados para cursar multas por infringir la Ley del Consumidor y/o pagar indemnizaciones en caso de que se determine un incumplimiento.

El SERNAC no puede determinar si se incumplió la ley del consumidor las entidades facultadas para esto son los Juzgados de Policía Local que dependen técnicamente del Poder Judicial y administrativamente de cada municipalidad.

En caso de que el consumidor desee que la empresa sea multada y/o lo indemnice los pasos que debe seguir son los siguientes²:

1. Solicitar los formularios para interponer una denuncia y demanda en las oficinas Regionales del SERNAC o descargándolos desde formularios y guías en la página www.sernac.cl.
2. Completar y presentar al juzgado de policía local de la comuna donde compró, firmo el contrato o inició la infracción. Si se trata de una compra por internet corresponde la comuna del domicilio del consumidor.
3. Llevar todos los antecedentes que respaldan el reclamo. Estos antecedentes permiten al tribunal comprobar si hubo una infracción a la Ley del Consumidor efectivamente y determinar los costos y daños a indemnizar.

Es importante destacar que el plazo para realizar esta acción es de 6 meses contados desde que ocurrió el hecho. Este plazo se suspende durante la gestión del caso en el SERNAC.

²Información obtenida de <https://www.sernac.cl/portal/604/w3-article-7563.html>



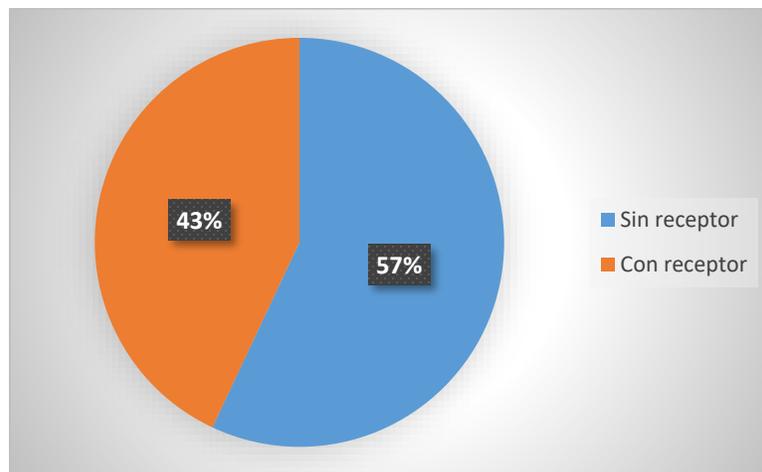
Servicio Nacional del Consumidor

Ministerio de Economía,
Fomento y Turismo

7.3 PRECIOS (¿Cuánto?)

El costo de este trámite está relacionado al precio que tienen las notificaciones que son realizadas por los receptores judiciales perteneciente a los distintos Juzgados de Policía Local de las comunas de la Región de Aysén.

Gráfico N°1: Existencia de cobro por notificación en Juzgados de policía Local en la región de Aysén³.



Del total de JPL existentes en la región 3 de ellos tienen tarifas de cobro por notificación para el inicio de la acción judicial., dado que cuentan con receptor judicial.

Del total de los JPL encuestados, solo se identifican gastos asociados a las notificaciones, ninguno presenta otros gastos vinculados a la tramitación de las causas.

Estos gastos varían desde los \$16.000 hasta los \$300.0000, esta gran diferencia radica en la distribución geográfica de la región y las comunas, siendo muchas veces necesario que la persona encargada del trámite deba desplazarse grandes distancias tardándose hasta 3 días en realizar la notificación.

³ Ver Anexo 2

Servicio Nacional del Consumidor

Ministerio de Economía,
Fomento y Turismo

8. PROPUESTA DÍPTICO

Como Resultado de este estudio se realiza la propuesta del presente Díptico que será enviado para las validaciones pertinentes a Estudios, Comunicaciones Estratégicas y Jurídica.

 <p>Consejos Prácticos</p> <ol style="list-style-type: none">1. Es importante Tener la Boleta o contrato2. NO necesitas abogado3. El plazo de prescripción es de 6 meses contados desde que ocurrió el hecho.4. Contar con la mayor cantidad de antecedentes posibles y como testigos (al menos 2).5. La Dirección Regional de Aysén, Siempre está disponible para orientar al consumidor en este proceso. <p>Contáctanos</p> <p>www.sernac.cl</p> <p>Presidente Ibáñez N° 355, Coyhaique</p> <p>Fono: 800 700 100</p> <p>Fono Coyhaique 67 2 231881</p>	 <p>Juzgados de Policía Local en Aysén (JPL)</p> <p>¿Dónde?, ¿Cómo? y ¿Cuánto?</p>  <p>Facebook /SERNAC.Chile Twitter @Sernac Youtube /sernachile</p>
--	---

Lado 1

 <p>Pasos a Seguir en Caso de Realizar Denuncia en JPL</p> <ol style="list-style-type: none">1. Solicitar los formularios para interponer una denuncia y demanda en las oficinas del SERNAC o descargándolos desde formularios y guías en la página www.sernac.cl.2. Completar y presentar al JPL.3. Llevar todos los antecedentes que respaldan el reclamo. Estos antecedentes permiten al tribunal comprobar si hubo una infracción a la Ley del Consumidor efectivamente y determinar los costos y daños a indemnizar.	 <p>Listado de Juzgado de Policía Local en la Región y precios de Notificaciones</p> <p>Se presenta demanda al JPL de la comuna donde compró, firmo el contrato o inició la infracción. Si es una compra por internet corresponde la comuna del domicilio del consumidor.</p> <p>Los JPL de la Región de Aysén son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Coyhaique• Aysén• Puerto Cisnes• La Junta• Las Guaitecas• Chile Chico• Ibáñez <p>Los costos de las notificaciones van desde los \$16.000 hasta los \$300.000 y depende del lugar donde esta se realice.</p>
--	--

Lado 2



Servicio Nacional del Consumidor

Ministerio de Economía,
Fomento y Turismo

9. HALLAZGOS Y CONCLUSIONES

1. No todas las comunas tienen JPL, actualmente en esos casos, las causas se tramitan en el Juzgado más cercano, esto es el de la comuna de Chile Chico, para el caso de Cochrane, Tortel y Villa O'higgins.
2. Dado que no todos los JPL tienen receptor judicial, el cobro por notificación no se aplica en esos casos, sin embargo, se delega a funcionarios de Carabineros de Chile aquella función, de modo de tramitar igualmente la causa, en virtud de que ningún tribunal puede negarse a tramitar las causas de LPC. Cabe señalar que para todo efecto en la región de Aysén, sólo en los juzgados de Coyhaique, Aysén y Cisnes (éste último con sólo dos causas), se efectúan juicios de la LPC.
3. Al respecto se puede mencionar que en las restantes comunas podrían incidir otros factores que expliquen por qué no se llevan a cabo juicios de ésta naturaleza, lo que se observa es que existe muy poco comercio y oferta de servicios, lo que redundará además en relaciones de consumo acotadas y bajo nivel de conocimiento de los derechos del consumidor.
4. En el reporte de los propios Juzgados no se visibilizan costos adicionales, en la experiencia de SERNAC exclusivamente para esta región, tampoco se han presentado causas que hayan requerido de algún peritaje u otro que implique costo para el consumidor, por lo que, en definitiva, el costo de tramitación asociado a un juicio por LPC se limita al cobro de la notificación, con las características ya descritas.
5. En el proceso de elaboración del presente producto, la Dirección Regional de Coquimbo, así como el nivel central, elaboraron y/o actualizaron a través de la web institucional el proceso a través del cual se puede realizar la denuncia y/o demanda por LPC. El valor del presente producto, radica en que entrega información específica sobre los JPL de la región, su presencia en el territorio y las particularidades de su funcionamiento dadas las características de Aysén.



Servicio Nacional del Consumidor

Ministerio de Economía,
Fomento y Turismo

10. ANEXOS

ANEXO N° I: IDENTIFICACIÓN DE JUZGADO DE POLICÍA LOCAL						
JPL	Dirección	Teléfono	Correo	Juez titular	1° Subrogante	2° Subrogante
Puerto Aysén	Esmeralda #355	67 2 336574	oscarmacias@puertoaysen.cl	Oscar Macías Contreras	Sandra Becerra Fernández	Héctor Ballesteros Muñoz
Chile Chico	Avenida Libertador Bernardo O'higgins #333	67 2 411638	JPLchilechico@hotmail.cl	Victoria Coñuecar Chamia	Sergio Jimenez Díaz	Ana Adasme Leigton
Guaitecas	Calle aeropuerto S/N Melinka	67 2 431722	jpldeguaitecas@muniguaitecas.cl	Gabriel Saavedra Sánchez		Claudio Chacano
Río Ibáñez	Paseo del lago S/N Puerto Ingeniero Ibáñez	67 2 423370	violeta.antrillao@rioibanez.cl	Patricio Ramos Rojas	Patricio Riccardi	Roberto Vásquez
Coyhaique	Lord Cochrane #251	67 2 675108	jpl@coyhaique.cl	Juan Soto Quiroz	Ricardo Rodríguez Gutiérrez	Alvaro Méndez Viemas



Servicio Nacional del Consumidor

Ministerio de Economía,
Fomento y Turismo

Lago Verde	Cacique Blanco #131	56 9 9649627 8	jpl.lago.verde@gmail.com	Rodolfo Knöpke Beroíza	Sergio Guzmán Silva	Carlos Mella Atton
Puerto Cisnes	Rafael Sotomayor #191	67 2 346118	jplcisnes@gmail.com	Claudio Chacano Montiel	Susana Mella López	

ANEXO II: RECEPTORES JUDICIALES (RJ)

JPL	¿Existe un listado de RJ?	Nombre Receptor/es	¿Cuáles son los requisitos para ser Receptor Judicial?	¿Cuáles son los costos posibles por notificación realizada por un RJ?	¿El Costo varía según de quien sea el Receptor Judicial que realice la notificación?	¿Existe la posibilidad de eximirse de estos pagos?
Puerto Aysén	Sí	1. Mixa Ulloa 2. Bernardo San Martín 3. Héctor Ballesteros 4. Sandra Aguilar	Sin respuesta	Receptores 1 y 2: \$30.000 promedio diligencia. Receptores 3 y 4: \$16.000 a \$25.000 por diligencia.	Sin respuesta	Sin respuesta
Chile Chico	No	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica



Servicio Nacional del Consumidor

Ministerio de Economía,
Fomento y Turismo

Guaitecas	No	1. Manuel Romero Solar 2. RJ de Cisnes, Guaitecas y Lago Verde.	1. Nombramiento previo concurso judicial. En caso de RJ. 2. En JPL rige ART. 8. Ley 18.287. 3. Específicamente en JPL de Melinka por Carabineros, atendido el aislamiento de la localidad, previa resolución del tribunal.	Receptor: \$300.000, contando traslado y alojamiento por tres días. En el caso de ser ordenado por tribunal, por carabineros (reten melinka), no posee costo.	Explicado con anterioridad.	Sí Causa: Solicitud de notificar a través de carabineros, en atención al aislamiento y dificultad de comunicaciones.
Río Ibáñez	No	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Coyhaique	Sí	1. Sonia Riffo 2. Verónica Rubilar 3. Marcia Paredes 4. Silvia Aguilar 5. Cecilia Uribe 6. Elizabeth Colin 7. Ximena Alvarado	1. Funcionario/a del Tribunal (ART. 8 inc.3° Ley 18.287) 2. Otros (ART. 8° y 3°, Ley 18.287 y ART. 467. Código Orgánico de Tribunales).	Es relativo, depende de diversos factores (lugar de notificación, búsqueda negativa o positiva, tipo de notificación requerida, etc.).	No No debiese variar por cuanto los aranceles son fijados por ley (Decreto Supremo).	Sí Causa: ART. 600. Código Orgánico de Tribunales.
Lago Verde	No	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Puerto Cisnes	No	Sin respuesta	La Ley	Relativo Cisnes: \$30.000. La Junta - Raúl Marín Balmaceda: \$300.000. Puyuhuapi: \$250.000. En base a lo que cobra RJ.	No	No



Servicio Nacional del Consumidor

Ministerio de Economía,
Fomento y Turismo

11. Bibliografía.

1. <https://www.sernac.cl/portal/618/w3-propertyvalue-21060.html>
2. <https://www.sernac.cl/portal/604/w3-article-7563.html>
3. <https://www.sernac.cl/portal/618/w3-propertyvalue-21101.html>
4. <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=61438>
5. <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1036608>
6. <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=28104>
7. Infografía Elaborada por DR SERNAC Coquimbo “Cómo Denunciar y/o demandar en el Juzgado de Policía Local por ley del consumidor?”